

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 4091/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3034/80, por el que se determinan las cantidades de productos de base que se consideran incluidas en la fabricación de mercancías reguladas por el Reglamento (CEE) n° 3033/80

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 382 de 31 de diciembre de 1987)

Esta Rectificación sustituye a la Rectificación publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* n° L 130, de 26 de mayo de 1988, página 42.

Página 33, en el Anexo I,

en lugar de: « 2008 99 85 *saccharata* Maíz (excepto el *Zea mays var. saccharata*) »,

léase: « 2008 99 85 Maíz, con excepción del maíz dulce (*Zea mays var. saccharata*) ».

---

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1612/88 del Consejo, de 9 de junio de 1988, relativo a la organización de una encuesta sobre el coste de la mano de obra en la industria, el comercio al por mayor y al por menor, los bancos y las empresas de seguros

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 145 de 11 de junio de 1988)

Página 1, en la segunda línea del título,

en lugar de: « de 9 de junio de 1988 »,

léase: « de 7 de junio de 1988 ».

Página 2, *in fine*,

en lugar de: « Hecho en Luxemburgo, el 9 de junio de 1988. »,

léase: « Hecho en Luxemburgo, el 7 de junio de 1988. »;

en lugar de: « N. BLÜM »,

léase: « M. BANGEMANN ».

---

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1721/88 de la Comisión, de 17 de junio de 1988, por el que se fija el importe de la ayuda en el sector de las semillas oleaginosas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 152 de 18 de junio de 1988)

Página 55, en el Anexo, columna « 3<sup>er</sup> plazo », línea « 3. Ayudas compensatorias en España (Pta) »:

en lugar de: « 2 134,02 »,

léase: « 2 134,62 ».

---